

Catedral, punto de apoyo que desde un principio Sayula y Zapotlán el grande, cuyas poblaciones se portaron de este asunto, y aplicar el remedio consistente en tranquilidad, y Guzmán en la Sección, mantienen en tranquili-

dad, hasta hoy que la parte de gente buena madre, huyendo de ser comprometido por lo aná-

25 de 1835.—*José María Vallesteros.*—Exmo. Sr. general presidente y en jefe del ejército de ope-

raciones.

Exmo. Sr.—Por la atenta nota de V. E. de 25 del mes que acaba, me he enterado del resultado que tuvo el motín ocurrido en esa capital el dia anterior, conservándose en ella el orden restau-

blecido. Es llegado el caso de reprimir la anarquía

con mano fuerte, sea cual fuere el objeto que si invoque para promoverla; y para lograrlo, espero que V. E. no perdonará medio.—Los pueblos quieren,

orden y paz, y detestan la guerra civil, qe no le

hecho otra cosa que introducir la immoralidad, la po-

breza y la desgracia.—Los cielos duros tienen el do-

recho de representar y pedir en todos los casos; pe-

ro nunca puede permitirse que lo hagan con las

armas en la mano, sublevandose contra sus au-

toridades, y causando desordenes. Es, pues, preciso

variar de conducta, y que el buen juicio y la pi-

ticia presidan los actos de los nuevamente, para evi-

tarnos de lamentar perjuicios, que despues de sa-

fidos no se pueden remediar.—Es quanto sobre mi

manifestar á la nota referida de V. E., que tengo el

honor de contestar.—Dios y libertad! Cuartel gene-

ral en Aguascalientes, abril 30 de 1835.—*Antonio*

López de Santa Anna.—Exmo. Sr. gobernador del

estado de Durango.

Por el oficio de V. S., fechado en Monterrey el 26 del que acaba, me ha impuesto del resultado que tuvo el motín ocurrido en Durango el 24 del mismo, y ya digo a aquel Sr. gobernador, que se consiente la paz y el orden público a todo trámite, pues es indispensable alejar para siempre las revoluciones y asonadas con que cada dia se inmoraliza mas el pueblo, causando a la nación los males que traen consigo la anarquía y la guerra civil.—Todos los ciudadanos tienen el derecho de representación, y de él pueden usar si algo tuvieren que exponer contra sus autoridades, o si algo pretendieren en favor del comun; pero a ninguno es permitido pedir con las armas en la mano, despues que la nación ha establecido sus leyes para gobernarse. Si antes de ahora hubiere dado tan funestos ejemplos, tiempo es ya que varíen s de conducta, y que el buen juicio y la justicia pre via nuestros pasos, para no lamentar lo que despues no tiene remedio.—Dios y li-

bertad! Cuartel general en Aguascalientes, abril 30 de 1835.—*Antonio López de Santa Anna.*—Sr. general D. Gaspar Ochoa, comandante general de Durango.

Me he enterado por el oficio de V. S. de 25 del mes de la fecha, J. J. resultado que tuvo el motín ocurrido en esa capital el dia anterior; y siendo preciso cortar de raiz estos males, vigilará V. S. que no se repitan, conservando la paz y el orden a todo trance.—Dios y libertad! Cuartel general en Aguascalientes, abril 30 de 1835.—*Antonio López de Santa Anna.*—Sr. coronel graduado D. José María Vallesteros, comandante militar de Durango.

Es copia que certifico, Cuartel general en Aguascalientes abril 30 de 1835.—*José Ezequiel*.

Ejército de operaciones.—Exmo. Sr.—Admito a V. E. originales estos oficios, dos del Exmo. Sr. gobernador de S. Luis Potosí y del comandante general del mismo estado, que manifiestan el motivo descubierto en el pueblo de Matamala, y la actitud con que fué reprimido por el comandante militar capitán D. Antonio Ayala y alcalde primero D. Carlos Benito Morales, habiendo sido puesta por las armas el cabecilla de aquél alboroto D. Joaquín Velasco, cuyo acontecimiento es sumamente seria.

La experiencia ha demostrado, que la ley de tal de la nación, sancionada por visto ilustrado de los legisladores, para imponer su observancia.

Uno de los indicados oficios es dirigido por el Exmo. Sr. gobernador y comandante militar del estado de Tamaulipas D. Francisco Vital Fernández, basa que en esta materia, así como en otras, en que ratifica la maldad con que algunos de los gregos circularon la falsa noticia de un levantamiento albo, lo que el uso convenciente de esta libertad social y los medios de su bienestar, si quiere ser libre, a ex-

cepcion de 3 ó 4, para atajar las reputacio-

INICIATIVA NUM. 5.

Proyecto de ley sobre exceptuar del pago de portes todos los periódicos, así nacionales como extranjeros.

Se declaran libres del pago de todo porte todos los periódicos que se publiquen en la república, y los que se introduzcan en ella de los países extranjeros.

MÉXICO 6 DE MAYO DE 1835.

LIBERTAD DE IMPRENTA.

En el año 73 d. 1. d. 23 del pasado, hemos publicado nuestro querido concejo con relación á las propiedades apropiadas en la cámara de diputados, y pendidas á la de señores en 27 de febrero y 27 d. 1. d. 23 1832. Observamos repasar algunas otras observaciones sobre tan importante materia; y al insertar hoy la parte de la Memoria d. 1. Exmo. Sr. secretario de relaciones, referiva a esto parte, no podemos desentendernos de llegar algo a lo que entonces dijimos, expresando francamente, que no estamos por los artículos que exigen una fuerza para poner un tributo, ó para dar un periódico y que el remedio más eficaz para evitar los abusos en alguna parte, sería llegar a los impresores a cerebrarse de las personas que tratan los escritos, si pueden responder de sus consecuencias, sin tener las multas u otras penas a que tengan sujetos los, comí los transentes, fieles, vagos o encarcelados; en cuyos casos la responsabilidad debe gravitar sobre el dueño o administrador de la imprenta.

Para más ilustrar esta materia, insertamos, hasta alcanzamos el proyecto del Sr. diputado Bustos, perturbado aún por el oficio de Tultepec, tamante, y otro de un periódico extranjero, sin que esto anula en modo alguno las razones con las que se fuese posible al punto de que estén tan contradictorias, compuestos que tiene, y que se originó de robo, que sacuden con utilidad para la discusión que debe precer en las deliberaciones del cuerpo legislativo, que es la única que puede hacer un escrito público que trata de formar la opinión por el examen de los principios políticos ó filosóficos, que son las bases principales de las leyes. Con este mismo desgarrar insertamos el siguiente discurso que se pronunció en la cámara de señores del año d. 34.

No me detendré, Sr. en manifestar las observaciones y analogías que resultan de mi sociedad con la libertad de imprenta, porque estas son bastante notorias. Nada ignora ya que es la garantía más señal de mi gobierno, justo que trata de sostener con firmeza su autoridad, ilustrando al mismo tiempo la más honda de los sentidos de la ley, que no debe serenga ni servir, e igual que se la prestado siempre en los gobiernos despóticos, donde no hay más voluntad que la del tirano. La imprenta ha civilizado al mundo y lo ha sacado de la más fanática y vergonzosa torpeza, a pesar de los que se empeñan en dominar por medio de la ignorancia ó del terror.

“Las civilizaciones tienen siempre un apoyo franco para poder manifestar los sentidos que proporcionan su felicidad social, iluminando más veces al gobierno con observaciones exactas sobre los ramos de la administración pública, y manifestando en otras las males que debían retenerse, con aquella frankezza y verdad que no es dada a los hombres públicos, rodeados siempre de sironas encantadoras que los informan con su canto.”

“Es también un principio universalmente conocido por los hombres, que las sociedades se rigen por leyes, y ninguna podrá decirse que una ley es buena en el sentido filosófico, contrapuesto siempre al espíritu de interés particular de los partidos ó facciones, sino cuando expresen la voluntad gene-

ral de la nación, sancionada por visto ilustrado de los legisladores, para imponer su observancia. Y quién puede reunir a los extremos tan distantes al parecer, sino los escritos de los sabios que forman la opinión pública, e ilustran, confirmán ó corrigen la de los gobiernos? Hay sin duda una reciprocidad importante de deberes entre los gobernantes y los sabios de la nación; esta es obligada por su bienestar, si quiere ser libre, a ex-

aminar los medios de su felicidad; los sabios, a proponer y discutir, y los gobernantes a sancionar la opinión pública, ó manifestar las correcciones que deban hacerse a los resultados de la discusión. Deberes

COMANDANCIA GENERAL DE MÉXICO.

Comandancia principal de Toluca.—Por nota

que dice la señora de Zinacantan, de

que dirá V. S. aviso, que la termina la comple-

nente; y tan luego como el teniente colonel D.

Rafael Cortés me dé el resto respectivo, lo man-

daré á V. S. en conocimiento de mi oficio que

sostuve ahora á hacerlo en estos términos, pa-

ra manifestar que los vecinos de Zinacantan des-

tratan de tranquilidad, lo mismo que toca la de

negocios de un mundo, pues cumplió el servicio

de su oficio de Tultepec, tamante, y otro de un periódico extranjero, sin que

esto anula en modo alguno las razones con las que se fuese posible al punto de que estén tan contradictorias,

compuestos que tiene, y que se originó de robo,

que sacuden con utilidad para la discusión que

debe precer en las deliberaciones del cuerpo legislativo, que es la única que puede hacer un escrito

publico que trata de formar la opinión por el

examen de los principios políticos ó filosóficos, que

son las bases principales de las leyes. Con este mismo

desgarrar insertamos el siguiente discurso que se

pronunció en la cámara de señores del año d. 34.

No me detendré, Sr. en manifestar las obser-

vaciones y analogías que resultan de mi societad

con la libertad de imprenta, porque estas son bastante

notorias. Nada ignora ya que es la garantía más

señal de mi gobierno, justo que trata de sostener con

firmeza su autoridad, ilustrando al mismo tiempo la

mas honda de los sentidos de la ley, que no debe

serenga ni servir, e igual que se la prestado siem-

pre en los gobiernos despóticos, donde no hay mas

voluntad que la del tirano. La imprenta ha civili-

zado al mundo y lo ha sacado de la mas fanática

y vergonzosa torpeza, a pesar de los que se empeñan

en dominar por medio de la ignorancia ó

del terror.”

“Las civilizaciones tienen siempre un apoyo fran-

co para poder manifestar los sentidos que propor-

cionan su felicidad social, iluminando más veces al

gobierno con observaciones exactas sobre los ramos

de la administración pública, y manifestando en otras

los males que debían retenerse, con aquella fran-

queza y verdad que no es dada a los hombres pu-

blicos, rodeados siempre de sironas encantadoras que

los informan con su canto.”

“Es también un principio universalmente cono-

cido por los hombres, que las sociedades se rigen

por leyes, y ninguna podrá decirse que una ley es

bueno en el sentido filosófico, contrapuesto siempre

al espíritu de interés particular de los partidos ó

facciones, sino cuando expresen la voluntad gene-

ral de la nación, sancionada por visto ilustrado de

los legisladores, para imponer su observancia. Y

quién puede reunir a los extremos tan distantes al

parecer, sino los escritos de los sabios que forman

la opinión pública, e ilustran, confirmán ó corrigen

la de los gobiernos? Hay sin duda una reciproci-

dad importante de deberes entre los gobernantes

de la nación, y los sabios de la nación; esta es obli-

igada por su bienestar, si quiere ser libre, a ex-

aminar los medios de su felicidad; los sabios, a pro-

poner y discutir, y los gobernantes a sancionar la opini-

ón pública, ó manifestar las correcciones que deban

hacerse a los resultados de la discusión. Deberes